

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y  
TURISMO N° 3075-2023-MPH/GPEYT**

**06 SEP 2023**

VISTO:

El expediente Administrativo N°0367247-P-23; de fecha 06/09/2023, instada por el administrado (a) **LLERENA OVIEDO, Ana María Concepción**, quien solicita la Transferencia de Licencia Municipal de Funcionamiento N° 01828-2021; del establecimiento ubicado en Jr. Tacna N° 234 – Int.- 601 – 701 – 6° y 7° PISO - Huancayo, y el Informe N°02304-2023-MPH-GPEYT/JUAM, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el formulario Gratuito de Solicitud para Licencia de Funcionamiento N°04749, relacionado al expediente administrativo N°0367247-P-23; de fecha 06/09/2023, el administrado (a) **LLERENA OVIEDO, Ana María Concepción**, identificada con DNI N° 29213063, representante de la empresa "PULSO CORPORACION MEDICA S.A.C.", solicita la Transferencia de Licencia Municipal de Funcionamiento N° 01828-2021, de fecha 24/12/2021, del administrado (a) **LLERENA OVIEDO, Ana María Concepción**, representante de la empresa "PULSO CORPORACION MEDICA S.R.L." cumpliendo con todos los requisitos exigidos.

Es así, Qué, habiéndose verificado la Base de Datos del Sistema de Licencias de Funcionamiento de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, se constató que la Licencia Municipal de Funcionamiento N° 01828-2021, de fecha 24/12/2021, SE ENCUENTRA VICENTE, siendo de las siguientes características:

| N° Licencia | Razón Social                          | N° RUC      | Dirección                                               | Giro/Actividad                       | Área de Local |
|-------------|---------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| 01 1828-21  | PULSO<br>CORPORACION<br>MEDICA S.R.L. | 20455823880 | Jr. Tacna N° 234 –<br>Int.- 601 – 701 – 6°<br>y 7° PISO | CENTRO MEDICO –<br>SALUD OCUPACIONAL | 222.40 m²     |

Que, habiéndose verificado los actuados que obran en el expediente administrativo N°0367247-P-23; de fecha 06/09/2023, en ella se encuentran adjuntados; Reporte de nivel de riesgo del establecimiento objeto de inspección, Reporte de ficha RUC N° 20518777546, Licencia Municipal de Funcionamiento N°01127-2016. Inscripción de empresa individual de responsabilidad limitada LELIVITV E.I.R.L., SUNAPP;

Es así, que los procedimientos de Transferencia de Licencia de Funcionamiento de la Persona Jurídica encuentra regulado en el Artículo 13.- transferencia de Licencia de Funcionamiento del DECRETO SUPREMO N° 183-2020-PCM – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada; asimismo, ésta se encuentra regulado en el ítem 103.- TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACION O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA, del TUPA - Institucional vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 631-MPH, de fecha 19/12/2019; estableciéndose en ella: la denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.); dicho negocio se encuentra en marcha y mantiene el Giro autorizado y la zonificación respectiva, por lo que habiéndose verificado el expediente administrativo N°0367247-P-23.; de fecha 06/09/2023, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el tupa institucional. Por lo mismo, es PROCEDENTE la solicitud de TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N°1828-2021, del establecimiento comercial ubicado en Jr. Tacna N° 234 – Int.- 601 – 701 – 6° y 7° PISO - Huancayo, de Giro Comercial "CENTRO MEDICO – SALUD OCUPACIONAL" y con un Área de 222.40 m², instado mediante Expediente Administrativo N°0367247-P-23; de fecha 06/09/2023, a favor del administrado (a) **LLERENA OVIEDO, Ana María Concepción**, representante de la empresa "PULSO CORPORACION MEDICA S.A.C."

Que, el despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 83 numeral 83.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les trasfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la transferencia de la Licencia Municipal de Funcionamiento N° N°1828-2021, del establecimiento ubicado en Jr. Tacna N° 234 – Int.- 601 – 6° y 7° PISO - Huancayo, solicitado con Expediente Administrativo N°0367247-P-23; de fecha 06/09/2023, a favor del administrado (a) **LLERENA OVIEDO, Ana María Concepción**, representante de la empresa “PULSO CORPORACION MEDICA S.A.C.” del giro comercial “CENTRO MEDICO – SALUD OCUPACIONAL”, con un área de 222.40 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su domicilio procesal ubicado en Jr. Tacna N° 234 – Int.- 601 – 6° y 7° PISO - Huancayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

G. J. Archivo  
DPE/T/UTM/UAM/UAM



.....  
Ing. Joshelina T. Meza León  
GERENTE